

Exámenes y técnicas de diagnóstico odontológico comprendidos en el alcance del timbre profesional

Importante:

• NÓMINA ORIENTADORA Y NO TAXATIVA.

Por consultas específicas, diríjase a la sección Contacto de nuestro sitio web. Seleccione el Trámite:
Consulta o Solicitud de Servicio y en el Asunto indique: Timbres profesionales – Fiscalización de
Empresas y Afiliados.

| Estudio | Gravado (SI / NO) |
|--------------------------------|----------------------|
| Radiografía Periapical | SI |
| Radiografía Bite-Wing | SI |
| Radiografía Oclusal | SI |
| Periapical boca completa | SI |
| Ortopantomografía | SI |
| Tomografía | SI |
| Telerradiografía - Cefalograma | SI |
| Modelo Digital - Escaneo | SI |
| Informe de ortodoncia | SI |
| Fotografía Clínica | NO |

Nota:

Se debe pagar un timbre por cada estudio realizado.

En el caso de las placas periapicales, se considera un único estudio a todas las placas que se tomen al mismo paciente, en una misma oportunidad.

El pago del gravamen corresponde aún cuando el estudio no se acompañe de informe.

El pago del gravamen corresponde se entregue -o no- el resultado al paciente.

Cuando varios estudios se entregan en una única carpeta, corresponde el pago del timbre por cada estudio realizado.

El Modelo Digital – Escaneo está gravado cuando se utiliza como técnica de diagnóstico, así como cuando se acompaña de un informe o estudio del modelo.